

RESOLUCIÓN No. 923-17-18

20 DIC 2017

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el director de la Dirección de Interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que la universidad de Pamplona suscribió el Convenio Interadministrativo N°00270, con el Departamento Norte de Santander cuyo objeto es, **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CON FIN DE REALIZAR UN DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO PARA EL FORTALECIMIENTO SINDICAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en el marco del con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Dirección de Interacción Social, se requiere hacer un traslado presupuestal a un rubro que está deficitario.
3. Que en la viabilidad del proyecto del convenio 00270 - NI 860 Diplomado Sindical, elaborada por la oficina de gestión proyectos se clasifico como contrato interadministrativo al incluir los rubros de administración y fortalecimiento institucional en beneficio de la Universidad; pero en realidad no es posible ya que se firmó un convenio interadministrativo que establece en la cláusula tercera; Numeral 14 lo siguiente: Destinar los recursos aportados por el departamento única y exclusivamente para la ejecución del objeto del presente convenio.
4. Que con lo expuesto anteriormente, es necesario trasladar los valores de los rubros de **administración** (\$3.170.290) y **fortalecimiento** (\$3.170.290) al rubro de **ejecución**.
5. Que según reunión realizada por el COUNFIS mediante, acta No 0032 del día 11 de diciembre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
6. Que los rubros que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la Dirección de Interacción Social y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

[Handwritten signature]

RUBRO	NOMBRE
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION
02.01.02.06.02.03	FORTALECIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 923-1-8

20 DIC 2017

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. (\$6.340.580).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°00270, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-860	3.170.290
02.01.02.06.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°00270, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-860	3.170.290
TOTAL CONTRACRÉDITO		6.340.580

Handwritten signature

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	



RESOLUCIÓN No.

20 DIC 2017 **923-1334**

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°00270, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-860	6.340.580
TOTAL CRÉDITO		6.340.580

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. (\$6.340.580).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Dirección de Interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Patricia Villamizar C.
LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Rector (E)

Avilio Villamizar Estrada
Avilio Villamizar Estrada
 Director de interacción Social (E)

José Vicente Carvajal Sandoval
José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica
 Revisó

Mariela Villamizar Vera
Mariela Villamizar Vera
 Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Revisó

Yurley Paola Contreras Quintana
Yurley Paola Contreras Quintana
 Contratista Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró

